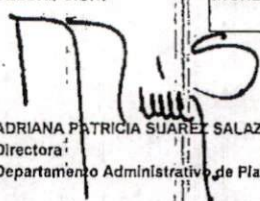


 ALCALDÍA DE YUMBO	FORMATO: VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: PAM-FO-0015 VERSIÓN: 01 FECHA: 31/12/2025
PROCESO:	PLANEACIÓN MUNICIPAL	
SUBPROCESO:	N/A	
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	
FORMATO:	VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	
	BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	
	PERTINENCIA SECTORIAL	
RETO/LÍNEA ESTRATÉGICA COMPONENTE/PROGRAMA	TRANSFORMAR YUMBO CON VIDA PLENA: LA CIUDAD CUIDADORA Una Gestión Social Articulada Para Yumbo.	
INDICADOR	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas Diligencias de Inspección realizadas Estrategias implementadas	
	CERTIFICADO DE REGISTRO DEL PROYECTO Y VIABILIDAD	
SECTOR:	GOBIERNO TERRITORIAL	
PROGRAMA:	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	
SUBPROGRAMA:	Intersubsectorial Gobierno	
PROYECTO:	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE REGULACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	
CODIGO BPIN	FAVORABLE	CÓDIGO: 10.5.16-00-01.45.4501.1000.202500000001008.4501048.2.3.2.02.02.009.1701.121000
FECHA DE EXPEDICIÓN:	202500000001008	
	30 DE JUNIO DE 2026	
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO REGISTRADO	
	\$ 11.100.000.000,00	ONCE MIL CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE.
	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL	
FECHA:	30 DE JUNIO DE 2026	
PARA:	SECRETARIO DE HACIENDA, TESORERÍA Y CATASTRO	
DE:	ALCALDÍA MUNICIPAL	
SECTOR:	GOBIERNO TERRITORIAL	
PROGRAMA:	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	
SUBPROGRAMA:	Intersubsectorial Gobierno	
PROYECTO:	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE REGULACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	ICLD	
VALOR:	\$ 23.983.000,00	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE.
DESCRIPCIÓN:	INGRESOS CORRIENTES L.DESTINACION	
 ADRIANA PATRICIA SUÁREZ SALAZAR Directora Departamento Administrativo de Planeación Municipal Proyectó y elaboró: Ana Milyan Vivas Betancourt - Profesional Universitario grado 03 adscrito al DAPI Revisó: Adriana Patricia Suárez Salazar - Directora Departamento Administrativo de Planeación e Informática		



**ALCALDÍA DE
YUMBO**

ALCALDIA DE YUMBO

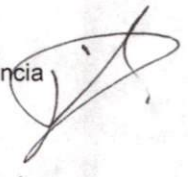
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 Del decreto 1068 del 26 de mayo del 2015.

AUTORIZA

AL SECRETARIO DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, conforme al decreto de delegación para la contratación No. 143 del 30 de julio de 2024, por medio de la cual se efectúan delegaciones en materia contractual y se dictan medidas de control y vigilancia en la actividad contractual del Municipio de Yumbo, para que suscriba los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme a las necesidades de la SECRETARIA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, para desarrollar el siguiente objeto contractual: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, GARANTÍA, RESTABLECIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO"., lo anterior teniendo en cuenta las problemáticas de convivencia y seguridad que se tiene en el Municipio de Yumbo, las cuales están enmarcadas en la Ley 1801 de 2016, lo que genera una necesidad que no es posible satisfacer con un solo contratista, tal como se acredita por la Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos en la constancia de insuficiencia de personal.


EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA
Alcalde Municipal

Aprobó: Carlos Arango Murgueitio – Secretario de Despacho – Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia 



ALCALDÍA DE YUMBO

Yumbo, 14 JUL 2026

Doctor
JAIR ELIÚD MONTOYA VASCO
Secretario de Despacho
Gestión Humana y recursos Físicos

ASUNTO: Solicitud de Certificación de Insuficiencia /Inexistencia de Personal.

Cordial Saludo,

En atención a las necesidades previstas para garantizar el cumplimiento de las actividades, objetivos y productos del proyecto de inversión *DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE REGULACIÓN VIGILANCIA, CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO*, se solicita a la Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos, se sirva certificar si dentro de la estructura orgánica de la Administración Central de la Entidad Municipio de Yumbo, se cuenta con personal suficiente o existe la inexistencia, con la experticia y conocimiento especializado, según las necesidades del proyecto con la siguiente formación académica y experiencia específica que se relaciona a continuación:

La necesidad surge con el fin de ejecutar actividades para dar cumplimiento a los indicadores del proyecto, durante el término estrictamente indispensable en el marco del ciclo del proyecto, según el cronograma que forma parte integral del mismo.

En consecuencia, si como resultado de la presente solicitud se evidencia la inexistencia de personal o en los casos en que no es suficiente la atención de la necesidad con el personal existente, poder iniciar la contratación de la persona natural o jurídica, mediante la modalidad de contratación directa, con fundamento en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, del siguiente objeto contractual:

"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE REGULACIÓN VIGILANCIA, CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO."

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS ARANGO MURGUEITIO
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Proyectó: Camilo Moreno Bonilla – Abogado Contratista, Profesional de Apoyo a la Gestión

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO CONSTANCIA DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL	CÓDIGO:	GCT-FO-0009
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	CONSTANCIA DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL		

TRD: 600

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS
FÍSICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE YUMBO (VALLE)

HACE CONSTAR:

Que dentro de la estructura orgánica de la Administración Central de la Entidad Municipio de Yumbo, no existe personal suficiente en la planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la siguiente prestación de servicio cuyo objeto es: *"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE REGULACIÓN VIGILANCIA, CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO."* de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia de la Administración Central de Yumbo".

Se firma en Yumbo (Valle del Cauca), con fecha: 14 JUL 2026

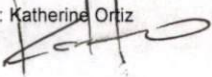


JAIR ELIÚD MONTOYA VASCO

Secretario de Despacho

Secretaría Gestión Humana y recursos Físicos

Proyectó: Katherine Ortiz





ALCALDÍA DE YUMBO

DUBERLEY NARVAEZ ALVAREZ

EL SUSCRITO SECRETARIO PRIVADO Y EL SECRETARIO CARLOS ANDRES ARANGO MURGUEITIO

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Municipio de Yumbo, requiere contratar la prestación de servicios en LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Nombre del proyecto 202500000001008	Desarrollo de estrategias de regulación, vigilancia, control del espacio público y el debido funcionamiento de los establecimientos de comercio en el municipio de yumbo.	
Solicitud aprobación CDP:		
Tipo:	Inversión (X)	Funcionamiento ()
No. Solicitud:	1472	
Fecha de solicitud:	02/07/2026	
Concepto de solicitud:	Prestación de servicios	
Dependencia:	la secretaria de gobierno, seguridad y convivencia	
Valor de la solicitud:	\$ 10.000.000	
Modalidad	Contratación directa	
Objeto	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE REGULACIÓN VIGILANCIA, CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.	
Valor	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)	
Plazo	fecha 31/10/2026	

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de los ordenadores del gasto, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con las normas complementarias de delegación y modificatorias, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

Handwritten signature or mark.

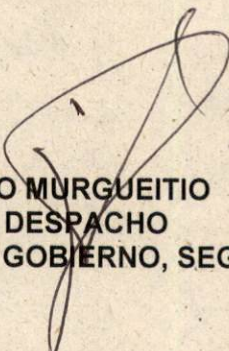


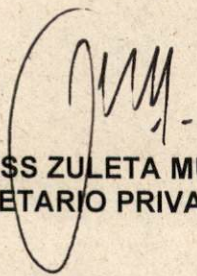
ALCALDÍA DE YUMBO

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Yumbo, a 15 días del mes de julio de 2026.


CARLOS ARANGO MURGUEITIO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA


ARLESS ZULETA MURILLO
SECRETARIO PRIVADO

Elaboró: Viviana Sandoval Leon, Contratista Profesional //
Revisó: Helen Nieva Rivera, Contratista Profesional

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA

SECRETARÍA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

VIGENCIA FISCAL - 2026



Nit. 890399025

INFORMACION GENERAL DEL CDP

NÚMERO DE CDP	20263785	NÚMERO DE VIABILIDAD	202500000001008
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUL-09-2026	NÚMERO DE PAA	80111600
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA		
CONCEPTO	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE REGULACIÓN VIGILANCIA, CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 10.000.000,00	SON. DIEZ MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.	

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	16-00-01-ADMINISTRACIÓN CENTRAL - VIGENCIA ACTUAL
DEPENDENCIA	16-00-01-10-SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
SECTOR	16-00-01-10-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	16-00-01-10-4501-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)
SUBPROGRAMA	16-00-01-10-4501-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202500000001008 - DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE REGULACIÓN VIGILANCIA CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	10.5.16-00-01.45.4501.1000.202500000001008.4501047.2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1701 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES L.DESTINACION
PRODUCTO MGA	4501047 - CORRESPONDE A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA POR POSIBLES CONDUCTAS IRREGULARES Y/O VIOLATORIAS DE LA POLITICA MARCO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA . ASÍ COMO, EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE CONTROL Y VIGILANCIA.
PRODUCTO CPC	91290 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
VALOR FUENTE	\$ 10.000.000,00

APROBADO POR

ECHEVERRY MORENO MARIA VICTORIA
SECRETARIO DE DESPACHO

REVISADO POR

CARDOZO LOZANO SORAIDA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL VIABILIDAD OBJETO DE INVERSIÓN

VIGENCIA FISCAL: 2026

VERSION :

Código:

Página 1 de 1

DOCUMENTO No.
OBJETO

2026.CEN.01.000337

FECHA DE DOCUMENTO

30/06/2026

SE REALIZA AJUSTE FINANCIERO DE ACUERDO AL DECRETO 105 DE 12 DE JUNIO DE 2026

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
CERTIFICA QUE:

EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL SE ENCUENTRA REGISTRADO EL PROYECTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1.1 PLAN DE DESARROLLO	YUMBO 2024-2027		
1.2 LINEA ESTRATEGICA	LE-5. TRANSFORMAR YUMBO CON VIDA PLENA: LA CIUDAD CUIDADORA		
1.3 SECTOR	45 - Gobierno Territorial		
1.4 PROGRAMA	4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		
2.1 PRODUCTO	4501048 - Servicio de apoyo para el acceso a la justicia políctica		
2.2 INDICADOR DE PRODUCTO	450104800 - Estrategias Implementadas. Proyecto 202500000001008		
PROYECTO DE INVERSIÓN			
3.1 BPIN	202500000001008		
3.2 PROYECTO	Desarrollo de estrategias de regulación, vigilancia, control del espacio público y el debido funcionamiento de los establecimientos de comercio en el municipio de Yumbo		
3.3. VALOR VIGENCIA 2026	1.499.600.500,00		
ACTIVIDADES DEL PROYECTO A VIABILIZAR			
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ACTIVIDAD	VALOR SOLICITADO	
Realizar campañas de socialización y orientación de la Ley 1480 de 2011, (Estatuto del Consumidor) a comunidad en general y establecimientos comerciales	83.137.100,00	23.983.000,00	
TOTAL VALOR SOLICITADO POR ACTIVIDADES		23.983.000,00	
ESTRUCTURA FINANCIERA Y DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE VIABILIDAD EXPEDIDA			
FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR SOLICITADO
1701 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DESTINACION	10.5.16-00- 01.45.4501-1000.202500000001008.4501048.2.3.2.02 .02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	23.983.000,00

VIABILIDAD N°	2026.CEN.01.000337	VALOR TOTAL VIABILIDAD	23.983.000,00
---------------	--------------------	------------------------	---------------

ELABORÓ	REVISÓ	V.B. BANCO DE PROYECTOS	VB. DIRECTORA PLANEACION

CALLE 5 # 4740 PARQUE BELALCAZAR

Usuario: carango

IP: 178.83.168.50

CONTACTENOS@YUMBO.GOV.CO

IMPRIMIO: carango

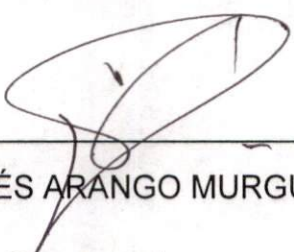
 Alcaldía de Yumbo	FORMATO DESIGNACIÓN EQUIPO ESTRUCTURADOR	CÓDIGO:	GCT-FO-0010
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	DESIGNACION EQUIPO ESTRUCTURADOR		

TRD: 800.18.11.

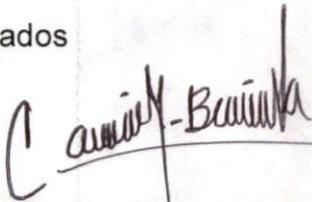
De conformidad con el proceso de contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto es “PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE REGULACIÓN VIGILANCIA, CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO”, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el literal f, numeral 1 del capítulo segundo del manual de contratación, se procede a designar el respectivo equipo estructurador, de la siguiente manera:

ESTRUCTURADOR	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
Jurídico/ Técnico/ Financiero	CAMILO MORENO BONILLA	Contratista Profesional de Apoyo a la Gestión	Descritas en el literal f.a del numeral 1 del capítulo segundo del manual de contratación

Se firma en Yumbo (Valle del Cauca), con fecha: 14 JUL 2026


Nombre del Ordenador del Gasto: CARLOS ANDRÉS ARANGO MURGUEITIO
Cargo: Secretario de Despacho
Dependencia: Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Enterados


CAMILO MORENO BONILLA
Rol Jurídico/Técnico/Financiero

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

TRD: 800.18.11.

Proceso No. 800.18.11.

Yumbo (Valle del Cauca), 14 JUL 2026

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública eficiente.

Debido a eso, la Secretaría de Gobierno, es la dependencia encargada de la formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos, garantizando la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana en el municipio de Yumbo, protección del espacio público, protección al consumidor, resolución pacífica de conflictos, prevención y protección a la familia.

En el Municipio de Yumbo - Valle, de acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución y la Ley, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado como son los de: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes; igualmente por tratarse de una entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignan la constitución y las leyes.

Por lo tanto, con el propósito de implementar acciones que permitan regular, vigilar y controlar el espacio público y el debido funcionamiento de los establecimientos de comercio en el territorio, tanto en la zona urbana, industrial y rural, articulado en principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública y de los servidores públicos, se diseñan estrategias de concientización colectiva dirigidas a los habitantes del municipio de Yumbo. Las cuales incluye actividades pedagógicas que dan a conocer la importancia de la Ley 1801 de 2016, y su relación con el entorno territorial urbano y rural, promoviendo una cultura institucional basada en la vigilancia, seguimiento y control de los espacios públicos, el debido funcionamiento de los establecimientos de comercio y la protección al consumidor del municipio de Yumbo.

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el anterior proyecto, se requieren componentes técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, contables y de apoyo técnico y asistencial, con el fin de dar alcance al cumplimiento de los indicadores del proyecto y del plan de desarrollo municipal.

El artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios, del decreto 1068 de 2015 establece que: "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de plante con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de plante, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que puede desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

en le planta, éste no sea suficiente, in inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo".

Que de conformidad el artículo 2 de la Constitución Política tipifica, "Las autoridades de la Republica están instituidas a proteger a toda la ciudadanía residente en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y. libertades, como también asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Que en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia menciona: "6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias: las escalas de remuneraciones correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comercia/es y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta. (..)" (Subrayado fuera de texto). Y en el artículo 315 de la Constitución Política: "7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias. señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado". (Subrayado fuera de texto).

Desde la implementación del Código de Policía y Convivencia, también conocido como la Ley 1801 de 2016, el gobierno nacional tiene como objetivo conservar las condiciones necesarias para la convivencia en el territorio nacional, propiciando en la comunidad condiciones que favorezcan la convivencia en los espacios públicos, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público.

Lo anterior, bajo la promoción del respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y derechos correlativos de la personalidad humana, haciendo uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, que permitan la conciliación y solución pacífica de los desacuerdos y/o conflictos entre particulares. Definiendo comportamientos, medidas, medios y procedimientos de Policía, mediante los cuales se establece la competencia de las autoridades de Policía en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, atendiendo el principio de autonomía territorial.

Dicho lo anterior, en aras de conservar las condiciones necesarias para la convivencia en el municipio de Yumbo, se requiere realizar acciones de control a los procesos de los establecimientos comerciales, verificando el cumplimiento de los requisitos necesarios para ejercer las actividades económicas que se desarrollan en la jurisdicción del territorio que recaen sobre cualquier bien, ya sea comercial, industrial, social de servicios, recreación o entretenimiento de carácter público o privado, sin distinción de que estas se realicen de forma abierta o cerrada al público, o si son entidades con o sin ánimo de lucro, similares o aquellas cuya actividad pese a ser privadas, trasciendan a lo público.

La implementación de estas acciones de control facilita la restitución del espacio público y mejorar la calidad de la vida urbana, por lo cual, se hace necesario concientizar y sensibilizar a la comunidad sobre la defensa y el uso adecuado del espacio público, las denuncias de las invasiones, y el cumplimiento de la normatividad urbana, esto con el fin de mejorar las condiciones de hábitat del municipio de Yumbo.

Por medio del gobierno municipal se hace necesaria la implementación de la Ley 1801 de 2016, y orientar su acción hacia la reglamentación conforme a las características de cada sector, pretendiendo mejorar la calidad y eficiencia en los procesos de control y verificación del cumplimiento de la normatividad vigente, y en concordancia a los productos e indicadores estipulados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.

De igual forma, guardando relación de conservar las condiciones para la convivencia en el municipio de Yumbo, resulta necesario llevar a cabo acciones de control de los establecimientos comerciales,

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

resulta necesario tener en cuenta la Ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones, cuyo objetivo es proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores, amparando el respeto a su dignidad e intereses económicos.

En este orden de ideas, es menester tener en cuenta como definición del espacio público lo dictado en el artículo 139 de la Ley 1801 de 2016, la cual señala, que es conjunto de muebles e inmuebles públicos, bienes de uso público, bienes fiscales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, usos o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de todas las personas en el territorio nacional. Siendo el espacio público conformado por todos los lugares de encuentro, en los que se establece una forma de relación ciudadana y se configura una cultura propia, tales como plazas y parques de los barrios, los centros mercados, y deportivos, las calles, y los que se configuran continuamente en la red ciudadana.

Asimismo, la Ley 1801 de 2016, mediante su artículo 83, se establece la definición de actividad económica, contemplando toda actividad lícita desarrollada por personas naturales y jurídicas, en cualquier lugar y sobre cualquier bien, sea comercial, industrial, social, de servicios, de recreación o de entretenimiento; de carácter público o privado o en entidades con o sin ánimo de lucro, o similares o que siendo privados, sus actividades trascienden a lo público.

En atención a lo expuesto y en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 del Municipio de Yumbo, la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia desarrolla el proyecto "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE REGULACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO", orientado a fortalecer las acciones institucionales dirigidas a la regulación, vigilancia y control del espacio público y al adecuado funcionamiento de los establecimientos de comercio, promoviendo la protección, recuperación y preservación de los bienes de uso público, así como el fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y el cumplimiento de la normatividad vigente, mediante la articulación con las autoridades competentes y la ejecución de estrategias institucionales de inspección, vigilancia, control, sensibilización y acompañamiento.

Para el cumplimiento de los objetivos del referido proyecto, se identifica la necesidad de contratar servicios de apoyo a la gestión que contribuyan al acompañamiento de las actividades de verificación, regulación y control relacionadas con el espacio público y su ocupación, así como de los procedimientos adelantados por las Inspecciones de Policía y de las diligencias institucionales orientadas a la protección, recuperación y preservación del espacio público, en coordinación con las autoridades competentes. De igual manera, se requiere apoyo en el desarrollo de actividades de inspección, vigilancia y control en las zonas urbanas y rurales del municipio, de conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016, la Ley 1480 de 2011 y las demás disposiciones aplicables; en el acompañamiento logístico y operativo a jornadas de capacitación, sensibilización y acciones pedagógicas dirigidas a vendedores informales y a la ciudadanía sobre el adecuado uso y aprovechamiento del espacio público; en las actividades de orientación e información relacionadas con las actuaciones derivadas de la aplicación de la normatividad vigente y las estrategias implementadas por la entidad; así como en el apoyo logístico y operativo a las acciones institucionales encaminadas al fortalecimiento de la seguridad, el orden público y la convivencia ciudadana en parques, plazas, vías, escenarios deportivos y demás espacios públicos del municipio.

En consecuencia, resulta procedente adelantar la contratación de una persona natural mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, quien, actuando con plena autonomía técnica, administrativa y utilizando sus propios medios para la ejecución de las actividades

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

contratadas, contribuya al desarrollo de las acciones previstas en el proyecto de inversión y al cumplimiento de las metas institucionales definidas por la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, sin que ello implique el ejercicio de funciones permanentes de la entidad ni la configuración de una relación laboral.

Que para el cumplimiento de las funciones y actividades establecidas en el PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO y acorde con el programa de Gobierno 2024 -2027, se encuentran los recursos de inversión para cumplir con sus componentes y actividades incluidas entre otros en el SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL, PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, LINEA ESTRATEGICA: TRANSFORMAR YUMBO CON VIDA PLENA: LA CIUDAD CUIDADORA, SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO, PROYECTO DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE REGULACIÓN VIGILANCIA, CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, INDICADOR: DILIGENCIAS DE INSPECCION REALIZADAS. CERTIFICADO DE VIABILIDAD CORIDO DE REGISTRO 2025-7689200000001008.

Para el aseguramiento de la gestión y cumplimiento de las competencias, funciones y responsabilidades asignadas al municipio; así como de los programas y proyectos a desarrollar, Programa de Gobierno, Plan de Desarrollo y planes de acción de la administración municipal, se hace necesario contratar con personal externo la prestación de servicios.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que son contratos de prestación de servicios, aquellos que celebra la entidad para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, que solo podrá celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no pueda realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, y El literal h), numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, consagra que procede la contratación directa cuando se trate de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

El Decreto 1082 DE 2015, contempla en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. que las entidades estatales podrán contratar directamente cuando se trate de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Para dar cumplimiento al plan de desarrollo y a los cometidos estatales, **EL CONTRATANTE** debe mantener presencia y buena imagen institucional que le permita la consecución de sus metas y por ende, el mejoramiento de la gestión administrativa. Por ello **LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, requiere de personal de apoyo con el cual se pueda realizar en debida forma las actividades y tareas propias de este Despacho, para lograr el cumplimiento en tiempo de los cometidos institucionales.

La Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos, expidió constancia, que, dentro de la estructura orgánica de la Administración Central de la Entidad Territorial Municipio de Yumbo, no existe personal suficiente en la planta que pueda desarrollar la actividad que se requiere contratar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

El Municipio de Yumbo, está interesado en contratar bajo la modalidad de contratación directa el siguiente objeto: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROYECTO DE

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE REGULACIÓN VIGILANCIA, CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO: F - SERVICIOS			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80			Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
	8011		Servicios de Recursos Humanos
		801116	Servicios de Personal Temporal
		80111607	Prestación de Servicios Legales Temporales

2.1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrar será un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión

2.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: El CONTRATISTA a través LA SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO (V), ejecutará las siguientes actividades:

- A) Prestar apoyo a la gestión de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia mediante el acompañamiento a las actividades de verificación, regulación y control relacionadas con el espacio público y su ocupación, así como a los procedimientos adelantados por las Inspecciones de Policía en articulación con las autoridades competentes, en desarrollo del proyecto "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE REGULACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".
- B) Prestar apoyo a la gestión de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia mediante el acompañamiento a las actividades operativas y diligencias institucionales orientadas a la protección, recuperación y preservación del espacio público en el municipio, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley 1801 de 2016 y demás normas aplicables.
- C) Prestar apoyo a la gestión de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia mediante el apoyo logístico y operativo a las jornadas de capacitación, sensibilización y demás acciones pedagógicas dirigidas a los vendedores informales del municipio sobre el adecuado uso del espacio público, conforme a las disposiciones de la Ley 1801 de 2016 y en desarrollo del proyecto "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE REGULACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".
- D) Prestar apoyo a la gestión de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia mediante el acompañamiento a las actividades de inspección, vigilancia y control del espacio público en las zonas urbanas y rurales del municipio, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley 1480 de 2011, la Ley 1801 de 2016 y demás normas aplicables.
- E) Prestar apoyo a la gestión de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia mediante el apoyo logístico y operativo a las actividades institucionales de sensibilización, divulgación y promoción orientadas a fomentar el adecuado uso y aprovechamiento del espacio público.

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

F) Prestar apoyo a la gestión de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia mediante el acompañamiento a las actividades de orientación e información dirigidas a la ciudadanía respecto de las actuaciones relacionadas con presuntas infracciones a la Ley 1480 de 2011 y demás asuntos asociados al adecuado uso del espacio público, así como sobre las estrategias implementadas por la entidad en desarrollo del proyecto "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE REGULACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".

G) Prestar apoyo a la gestión de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia mediante el acompañamiento logístico y operativo a las actividades institucionales orientadas al fortalecimiento de la seguridad, el orden público y la convivencia ciudadana que se desarrollen en parques, plazas, vías, escenarios deportivos y demás espacios públicos del municipio de Yumbo.

H) Prestar apoyo a las diferentes actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual, y las demás que delegue el supervisor del contrato.

2.2.1 SUJECION AL PLAN DE ADQUISICIONES Y MANUAL DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO: Los servicios a contratar se encuentran contemplados en el plan anual de adquisición de bienes, obras y servicios del municipio de Yumbo, para la vigencia 2026, y el Decreto Municipal por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación del Municipio de Yumbo.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización del mismo y hasta 31 de Octubre de 2026. La vigencia del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026.

2.4 VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**. **EL CONTRATANTE** cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: **1) Cuatro (4) cuotas por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.500.000);** previa presentación de acta de supervisión suscrita por el supervisor y el contratista como requisito para cada uno de los pagos, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: Como lugar de ejecución del contrato se señala el Municipio de Yumbo, que será el domicilio contractual.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obligará con **EL CONTRATANTE** a:

- a) Cumplir con el objeto del contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
- b) Desarrollar las actividades específicas contempladas en el numeral 2.2.
- c) Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.
- d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
- e) Mantener la reserva debida sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
- f) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud, pensiones y ARL., dentro de los términos señalados en el artículo 4 del Decreto Nacional 1670 de 2007, cada mes y presentar los documentos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1703 de 2002, Decreto Nacional

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen.

- g) Suscribir el acta de no liquidación del contrato.
- h) Responder por sus actos u omisiones en ejercicio del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
- i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- j) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del contratante a través del supervisor del contrato.
- k) Practicarse y aportar a la entidad contratante el examen pre ocupacional de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 723 de 2013.
- l) Acatar las normas y procedimientos vigentes adoptados por la entidad.
- m) De conformidad con el Art. 227 del Decreto 019 de 2012, deberá el contratista registrar en el sistema de información y gestión del empleo pública SIGEP, previa habilitación por parte de la Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos de la alcaldía de Yumbo, la hoja de vida de la función pública DAFP, con sus soportes y la declaración juramentada de bienes y rentas.
- n) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas.
- o) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con su formación académica y experiencia.

2.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se comprometerá con el contratista a:

- a) Suministrar de manera oportuna al contratista la información que requiera para la debida ejecución del objeto del contrato
- b) Cancelar en forma oportuna los honorarios del contrato acorde a lo estipulado en el numeral 2.4. del presente documento.
- c) Efectuar las recomendaciones que estime pertinente para la correcta ejecución del contrato a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.
- d) Exigir y verificar mensualmente, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social.
- e) Revisar mensualmente la ejecución del contrato a través del supervisor asignado y expedir la constancia de recibido a satisfacción del suministro requerido.
- f) Designar el supervisor del contrato.
- g) Prestar toda la colaboración al contratista para la correcta ejecución del contrato.
- h) Suscribir el Acta de inicio y de terminación del contrato dentro del término estipulado para el efecto.

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

- i) Habilitar usuario y contraseña, al contratista para el registro documentos al SIGEP, por parte de la Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos al momento de la firma del contrato.

Para efectos de la terminación anticipada del contrato se incluirá en el texto del mismo, que, ante el incumplimiento de alguna de las partes de cualquiera de las cláusulas del contrato, éste podrá darse por terminado en el estado en que se encuentre. Lo anterior sin perjuicio del procedimiento establecido en el **ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011**.

2.8 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado, para la realización del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión a celebrar es de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, conforme al análisis de precios del mercado realizado por la Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia.

2.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión se financiará con cargo a la cuenta N° 10.5.16-00-01.45.4501.1000.202500000001008.4501047.2.3.2.02.02.009.1701-1.2.1.0.00 del presupuesto Descripción de Cuenta: **INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**, para la vigencia fiscal de 2026.

3. ANALISIS DEL SECTOR: Perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

3.1 PERSPECTIVA LEGAL: Normativa aplicable Al Municipio de Yumbo: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 DE 2015.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista. “Ley 1474 de 2011”

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1670 de 2007, Decreto 1082 DE 2015, Decreto 0723 de 2013 y normas civiles y comerciales pertinentes.

3.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA: El Municipio ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios personales, técnicos, tecnológicos, profesionales y especializados, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, tanto las personas naturales como jurídicas cuentan con la formación y organización que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, el Municipio considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural, que pueda desarrollar adecuadamente la actividad que se pretende contratar.

La contratación de una persona natural le permitirá al Municipio brindar a la comunidad un servicio personalizado, continuo y con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus fines.

3.3 PERSPECTIVA FINANCIERA: Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que dada la modalidad de contratación y del objeto de la misma, no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

Los impuestos y retenciones que surjan del contrato a celebrar corren por cuenta del **CONTRATISTA**; el Municipio de Yumbo hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

3.4 ANALISIS DEL RIESGO: De conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 DE 2015, se ha estructurado el siguiente análisis de riesgo en el contrato a celebrar.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implantados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de la información	Afectación de los intereses de la Alcaldía	3	6	9	EXTREMO	SUPERVISOR	Seguimiento y monitoreo al uso de la información	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR	A partir del inicio del contrato	Recibo del informe final de supervisión y de la firma del acta de finalización	Dando a conocer los procesos y procedimientos en el marco de MIPG. Adicionalmente, la normatividad inherente al proceso o programa	Cada que el contratista deba realizar actividades programadas donde se utilice información propia de la Secretaría
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños ocasionados por el personal contratado a los bienes, equipos o instalaciones de la Entidad.	Detrimiento patrimonial Deficiencia en la prestación del servicio	2	5	7	ALTO	SUPERVISOR	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento con medidas de sistema de aseguramiento de calidad y estándares de bienes y servicios	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	A partir del inicio del contrato	Recibo del informe final de supervisión y de la firma del acta de finalización	Entrega mediante acta los equipos de propiedad de la entidad, que van a ser utilizados por el contratista	Permanente
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inconvenientes personales, contractuales o laborales del contratista con funcionarios y demás contratistas de la Secretaría	Cambio de personal. Falla en el servicio	3	4	7	ALTO	SUPERVISOR	Administrar la relación interpersonal entre contratistas y funcionarios	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR	A partir del inicio del contrato	Recibo del informe final de supervisión y de la firma del acta de finalización	Verificación del avance de metas mediante reuniones programadas	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Desconocimiento de los procesos y procedimientos inherentes a la entidad que afectan la prestación del servicio	Fallas en el servicio	3	5	8	EXTREMO	SUPERVISOR	Dar a conocer los procesos y procedimientos inherentes al desarrollo contractual	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	A partir del inicio del contrato	Recibo del informe final de supervisión y de la firma del acta de finalización	Dando a conocer los procesos y procedimientos en el marco de MIPG	Al inicio del contrato
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en la entrega del servicio	Retrasos en la ejecución de los procesos adelantados por la Secretaría	2	3	5	MEDIO	SUPERVISOR	Tomar medidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del contrato	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD CONTRATANTE	A partir del inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificación por parte del supervisor	mensual

4. GARANTÍA: Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 DE 2015, y considerando los riesgos y forma de pago del contrato, el contratista no constituirá Garantía única de cumplimiento a favor del contratante.

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA afirmará no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Ley 80 de 1993, Artículo 8º, la Ley 1148 de 2007, la Ley 1296 de 2.009, y la Ley 1474 de 2011.

6. SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato a través de la Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia del Municipio de Municipio de Yumbo (V).

6.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

- a) Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del contratista.
- b) Informar por escrito a la Secretaría Jurídica y a la Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos oportunamente el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por el contratista;
- c) Recibir y aprobar las certificaciones que debe presentar el contratista, y expedir la constancia de recibido a satisfacción del servicio prestado;
- d) Verificar mensualmente que el contratista efectuó el pago de los aportes al sistema de seguridad social;
- e) Suscribir con el contratista el Acta de inicio del contrato previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.
- f) Suscribir el Acta de terminación del contrato.
- g) Autorizar los pagos mensuales derivados de la ejecución contractual, previo el recibido a satisfacción del servicio.
- h) Las demás contenidas en los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

7. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Harán parte del contrato los siguientes documentos:

Por parte del **CONTRATANTE**:

- 1. Viabilidad del Proyecto (Para el caso que aplique)
- 2. Estudio previo de conveniencia y oportunidad de la presente contratación en el marco del Plan De Desarrollo Municipal, incluyendo el análisis del sector.
- 3. Certificado de disponibilidad presupuestal.
- 4. Constancia expedida por la Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos de insuficiencia de personal.
- 5. Solicitud de propuesta

Por parte del **CONTRATISTA**:

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

Todos los documentos relacionados en la lista de chequeo para contratos de prestación de servicios profesionales – apoyo a la gestión.

9. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION:

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *“son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado, o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: numeral 3: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad”*.

La Ley 1150 de 2007 establece en su artículo 2º las modalidades de contratación para las Entidades Públicas, las cuales son: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y *Contratación Directa*, dentro de las causales para la selección de contratación directa ha establecido en su literal (h) la prestación de servicios de apoyo a la gestión.

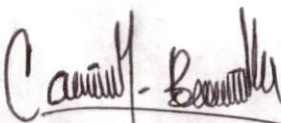
Igualmente, el Decreto 1082 DE 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9, establece que: *“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”*.

Dado que lo pretendido es suscribir un contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, deberá aplicarse la modalidad de contratación directa.

Se firma en Yumbo (Valle del Cauca), a los 14 JUL 2026

EQUIPO ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.


CARLOS ANDRES ARANGO MURGUEITIO
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia


CAMILO MORENO BONILLA
Contratista
Profesional de Apoyo a la Gestión
Rol Jurídico/ Técnico/ Financiero



Yumbo (V), 14 JUL 2026

Señor (a).
DUBERLEY NARVAEZ ALVAREZ
Dirección: CALLE 11 #5-37 B/BOLIVAR
Teléfono: 3137812840
YUMBO, VALLE

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA

Cordial Saludo

El Municipio de Yumbo a través de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, ha realizado estudio previo mediante el cual se determina la necesidad de contratar los servicios de apoyo a la gestión.

Dado lo anterior y facultado mediante el Decreto Municipal No.143 del 30 de julio de 2024; le invito a presentar propuesta para celebrar contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto, actividades, plazo de ejecución, valor y forma de pago se describe a continuación:

OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE REGULACIÓN VIGILANCIA, CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO."

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El CONTRATISTA a través LA SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO (V), ejecutará las siguientes actividades:

- A) Prestar apoyo a la gestión de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia mediante el acompañamiento a las actividades de verificación, regulación y control relacionadas con el espacio público y su ocupación, así como a los procedimientos adelantados por las Inspecciones de Policía en articulación con las autoridades competentes, en desarrollo del proyecto "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE REGULACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".
- B) Prestar apoyo a la gestión de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia mediante el acompañamiento a las actividades operativas y diligencias institucionales orientadas a la protección, recuperación y preservación del espacio público en el municipio, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley 1801 de 2016 y demás normas aplicables.
- C) Prestar apoyo a la gestión de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia mediante el apoyo logístico y operativo a las jornadas de capacitación, sensibilización y demás acciones pedagógicas dirigidas a los vendedores informales del municipio sobre el adecuado uso del espacio público, conforme a las disposiciones de la Ley 1801 de 2016 y en desarrollo del proyecto "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE REGULACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".
- D) Prestar apoyo a la gestión de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia mediante el acompañamiento a las actividades de inspección, vigilancia y control del espacio público en las zonas urbanas y rurales del municipio, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley 1480 de 2011, la Ley 1801 de 2016 y demás normas aplicables.
- E) Prestar apoyo a la gestión de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia mediante el apoyo logístico y operativo a las actividades institucionales de sensibilización, divulgación y promoción orientadas a fomentar el adecuado uso y aprovechamiento del espacio público.
- F) Prestar apoyo a la gestión de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia mediante el acompañamiento a las actividades de orientación e información dirigidas a la



ciudadanía respecto de las actuaciones relacionadas con presuntas infracciones a la Ley 1480 de 2011 y demás asuntos asociados al adecuado uso del espacio público, así como sobre las estrategias implementadas por la entidad en desarrollo del proyecto "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE REGULACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".

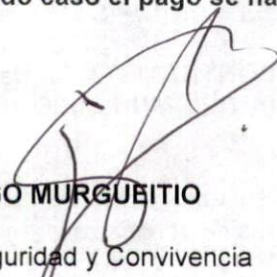
G) Prestar apoyo a la gestión de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia mediante el acompañamiento logístico y operativo a las actividades institucionales orientadas al fortalecimiento de la seguridad, el orden público y la convivencia ciudadana que se desarrollen en parques, plazas, vías, escenarios deportivos y demás espacios públicos del municipio de Yumbo.

H) Prestar apoyo a las diferentes actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual, y las demás que delegue el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización del mismo y hasta el **31 de Octubre de 2026**. La vigencia del contrato no podrá exceder el **31 de diciembre de 2026**.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**. EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1) Cuatro (4) cuotas por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.500.000)**; previa presentación de acta de supervisión suscrita por el supervisor y el contratista como requisito para cada uno de los pagos, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

Atentamente,


CARLOS ANDRÉS ARANGO MURGUEITIO
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Proyectó: Camilo Moreno Bonilla – Abogado Contratista, Profesional de Apoyo a la Gestión 